MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N 2584
DOÑIHUE, Agosto 11 del 2011

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. -Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios Municipales.-

DECRETO:

1.- Autorícese al Señor Paulo Morales Arriagada, para viajar a la ciudad de Rancagua, el día ***jueves 11 de agosto del 2011****, con motivo de asistir a reunión Subtel con Alcalde y el* ***viernes 12 de agosto del 2011****, asistir a reunión en Intendencia Regional*

2.- Páguese el viático legal correspondiente con o sin pernoctar, según corresponda e impútese el gasto al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/JCV/prp.
Distribución
Archivo Finanzas
Archivo Oficina de Partes